

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021

Boletín Nº 2

Revoca TECDMX oficio del Secretario Ejecutivo del IECM

Las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebraron esta tarde Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia con el fin de resolver un Juicio Electoral (JEL).

Respecto del juicio TECDMX-JEL-412/2020, promovido en contra de la respuesta dada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mediante oficio 1701-2020, en el sentido de que con posterioridad se considerará su petición relativa a que las personas vecinas de la calle Rincón del Cielo, de la colonia Bosque Residencial del Sur, puedan votar en dicha unidad territorial y no en San Juan Tepepan, ambas de la Demarcación Xochimilco; al respecto, el Pleno determinó revocar el citado oficio y ordenar al Consejo General del Instituto dar respuesta fundada y motivada a la petición formulada por la parte actora.

Lo anterior, ya que, al tratarse de un tema de modificación del Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la referida Demarcación Territorial, el Secretario Ejecutivo carece de competencia para generar la respuesta impugnada, al no contar facultades expresamente delegadas para ello.

o-O-o

* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

